

2 de julio de 2025.

A: Jefes de Agencias, Administradores/as, Organizaciones con Personal de Trabajo Social

Asunto: Solicitud de Evidencia de Cumplimiento con la Educación Continuada para Profesionales del Trabajo Social

Reciba un cordial saludo del Instituto de Educación Continuada del CPTSPR, Colegio de Profesionales del Trabajo Social y la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico. Nos dirigimos a ustedes como parte de nuestro esfuerzo continuo por promover el cumplimiento ético, legal y profesional de quienes ejercen la profesión del Trabajo Social en nuestro país.

Como dispone la Ley Núm. 171 del 11 de mayo de 1940, según enmendada, toda persona licenciada en Trabajo Social debe completar anualmente un mínimo de doce (12) horas de educación continuada en o antes del 30 de septiembre de cada año. Este requisito es esencial para garantizar que los y las profesionales se mantengan actualizados y preparados para ejercer su labor con rigor, ética y conforme a los más altos estándares del ejercicio profesional.

En ese sentido, solicitamos a su agencia que, como parte de sus procesos internos y en cumplimiento con la legislación vigente, requieran a sus profesionales del trabajo social la presentación de la certificación oficial de cumplimiento de educación continuada emitida por el Instituto de Educación Continuada (IEC) del CPTSPR. Esta certificación constituye el único documento oficial que valida el cumplimiento con las horas requeridas.

Al fomentar esta verificación, su agencia contribuye a elevar los estándares de calidad y responsabilidad profesional, así como a evitar posibles incumplimientos que pudieran afectar el ejercicio profesional de su personal.

El IEC-CPTSPR, en cumplimiento con su deber ministerial, una vez vencido el término al 30 de septiembre, notificará a la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social sobre los y las profesionales que hayan cumplido debidamente con este requisito.

Agradecemos profundamente su colaboración y compromiso con el desarrollo profesional del personal de Trabajo Social. Para más información o coordinar orientaciones, pueden comunicarse con nosotros a través de correo electrónico administracioninstituto@cptspr.org, administracioncolegio@cptspr.org, jeptspr@gmail.com.

Cordialmente,



Lydael Vega Otero
Presidenta CPTSPR



Iván de Jesús Rosa
Presidente IEC-CPTSPR



Inés Rivera Colón
Presidenta Junta Examinadora